Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 12/2017 – ID N° 324.136
"ADQUISICION DE UNIFORMES"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 11 de julio del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 12/2017** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **ADQUISICION DE UNIFORMES**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ULISES BENITEZ, ABOG. JOSE TRINIDAD y el ABOG. MARCOS CASCO**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 13 de JUNIO de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ RUC N° 1074628-5**. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 29.988.000 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL).**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante/Const. Est. Social. Acta Asamblea	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	COSTO
1	MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ	Gs. 29.988.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con***

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.”, por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta más baja en precio.

MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2014,2016, en el ramo (como mínimo). *Ventas de Uniformes, textiles y vestuarios*	CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos de Limpieza. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de *Productos de Uniformes textiles y vestuarios*, en los últimos 2 (dos años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”

ITEM	**DESCRIPCION**	COSTO DE LA OFERTA	**COSTO REF.**	**DIFERENCIA**	**PORCENTAJE DE VARIACION**	**PONDERACION**
1	**UNIFORMES FEMENINO-AREA ADMINISTRATIVA**	120.000	120.000	0	0 %	DENTRO DEL RANGO
2	**UNIFORMES MASCULINO - AREA ADMINISTRATIVA**	120.000	120.000	0	0 %	DENTRO DEL RANGO
3	**UNIFORMES – SEGURIDAD**	125.000	125.000	0	0 %	DENTRO DEL RANGO
4	AREA ADMINISTRATIVA UNISEX	76.000	76.000	0	0 %	DENTRO DEL RANGO

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Mariela Casco
Director de Cultura,
Deporte y Turismo

Abog. Jose G. Trinidad
Direc. U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado, no será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus costos.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ RUC N° 1074628-5. –**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*: conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

***Inciso b)*: conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ RUC N° 1074628-5, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ RUC N° 1074628-5**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 – ID N°**

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. [illegible] Casco
Director de Cultura,

Abog. José G. Trinidad
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

324.136 "ADQUISICION DE UNIFORMES", a la firma **MARIA LUZ TORRES DE GIMENEZ RUC N° 1074628-5**, por un monto de **Gs. 29.988.000 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABOG. ULISES BENITEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABOG. JOSE GABRIEL TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABOG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura,
Deporte y Turismo